



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Unión marital de hecho
Demandante:	Ulpiano Yepes Velandia
Demandada:	María Yaneth Padilla Beltrán
Radicación:	2021-00032
Asunto:	Aporte de certificado de tradición
Decisión:	Decreta medidas cautelares

En atención a la solicitud de medidas cautelares elevada por la apoderada del demandante, y habiendo acreditado la prestación de la caución exigida por la ley, así como el certificado de tradición requerido; de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **50C-1750416** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, cuya titularidad se encuentra en cabeza de la demandada, **MARÍA YANETH PADILLA BELTRÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.011.689.

SEGUNDO. Por secretaría OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art. 295 C.G.P.)

La providencia anterior se notifica en el ESTADO N°
061 hoy, **17 de agosto de 2021**

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA